

Expediente: **25/23**

Carátula: **DIAMBRA FRANCO Y DIAMBRA CAROLINA C/ COMUNIDAD INDIGENA DEL MOLLAR Y MAMANI MARGARITA S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20323484350 - DIAMBRA, FRANCO-ACTOR/A

20323484350 - DIAMBRA, CAROLINA-ACTOR/A

90000000000 - SUAREZ, HERNAN PATRICIO-POR DERECHO PROPIO

20226113216 - COMUNIDAD INDÍGENA DIAGUITA DE EL MOLLAR, -DEMANDADO

20226113216 - MAMANI, MARGARITA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 25/23



H30800127862

AUTOS: DIAMBRA FRANCO Y DIAMBRA CAROLINA c/ COMUNIDAD INDIGENA DEL MOLLAR Y MAMANI MARGARITA s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°25/23.-

Presento a despacho e informo que los presentes autos fueron devueltos por la Excma Cámara Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción por haber sido resuelto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia dictada en esta instancia. Asimismo que del sistema informático SAE surge que la Dra. Rodriguez Dusing intervino como magistrada en el proceso caratulado "COMUNIDAD INDIGENA EL MOLLAR c/ DIAMBRA DANIEL s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. EXPTE: 9/22" que tramitó por ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones a su cargo. Es todo cuanto puedo informar.NSV.- Monteros, 10 de Agosto de 2026. **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA.-**

Monteros, 10 de Agosto de 2026.

I)- Téngase presente lo informado.

II)- Por recepcionados los presentes autos provenientes de la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial de Concepción.

III)- CÚMPLASE.

IV)- Previo a continuar con el trámite del proceso y atento a lo informado corresponde disponer: Por haber intervenido en los autos caratualdos "COMUNIDAD INDIGENA EL MOLLAR c/ DIAMBRA DANIEL s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. EXPTE: 9/22": **Me inhibo de intervenir en el presente exppte por encontrarme comprendida la causal del inc. 10 del art. 111 del CPCCT.**

V)- Notifíquese a la Dra. Tatiana Carrera, Jueza titular del Juzgado Laboral de este Centro Judicial a fin de que tome intervención en estos autos. **FDO. DRA.MARÍA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.-**

Actuación firmada en fecha 10/08/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.